

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser española.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabiliten para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de junio de 1968 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por resolución de 6 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Morcillo Rubio.
Vocales: Don Carlos Sánchez del Río Sierra, don Vicente Gandía Gomar, don Alberto Galindo Tixaire y don Rafael Domínguez Ruiz-Aguirre, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero, tercero y cuarto, respectivamente, y de la de Sevilla el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Armando Durán Miranda.

Vocales suplentes: Don Angel Morales Villasevil, don Antonio Civit Breu, don Luis Bru Villaseca y don Pedro Pascual de Sans, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Sevilla, Madrid y Valencia, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1968

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de junio de 1968 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la primera cátedra de «Física General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 2 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), para la provisión en propiedad de la primera cátedra de «Física General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Cabrera Felipe.

Vocales: Don Joaquín Catalá de Alemany, don Antonio Civit Breu, don Salvador Velayos Hermda y don Luis Bru Villaseca, Catedráticos de las Universidades de Valencia y Sevilla, respectivamente, el primero y segundo, y de la de Madrid los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Virgili Vinadé.

Vocales suplentes: Don Antonio Espurz Sánchez, don Vicente Gandía Gomar, don José García Santesmases y don Fernando Senent Pérez, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, Sevilla, Madrid y Valencia, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a oposición una plaza de Ayudante Artístico Jefe en el Museo Nacional de Ciencias Naturales

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Ayudante artístico Jefe en el Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid, con aplicación del coeficiente multiplicador 2,3.

Esta Subsecretaria ha resuelto convocar dicha plaza a oposición libre, cuya realización se ajustará a las siguientes normas, de acuerdo con lo informado por la Comisión Superior de Personal:

1.^a La oposición libre se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y el Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957) y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado.

2.^a La oposición libre comprenderá tres ejercicios:

a) Dibujo lineal cartográfico y un dibujo a mano alzada de un objeto al natural geológico o biológico.

b) Dibujar un mapa con tonos de acuarela para diferenciación de terrenos geológicos.

c) Copia esquemática de planos y láminas.

3.^a Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de un título expedido por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos o similar.

b) Haber cumplido veintiún años de edad.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Observar buena conducta.

g) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

h) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

4.ª Quienes deseen tomar parte en esta oposición libre dirigirán la solicitud al señor Subsecretario dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúne todos los requisitos de la norma tercera y se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964).

5.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a las que se acompañará el recibo de haber abonado en la Habilitación-Pagaduría Central del Ministerio la cantidad de 135 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a estos conceptos, que deberán ser remitidos con anterioridad a la presentación de la solicitud.

6.ª Expirado el plazo de la presentación de instancias, por la Subsecretaría se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos (artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957).

Los aspirantes podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de la lista a que se hace mención anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días hábiles.

7.ª El Tribunal será nombrado por la Subsecretaría a propuesta de la Junta de Profesores del Museo Nacional de Ciencias Naturales y estará compuesto por cuatro Vocales elegidos entre los Jefes de Sección, y un Secretario, bajo la presidencia del Director del Museo.

8.ª Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en el que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de los anuncios, a que se refiere el párrafo anterior, y el comienzo del acto que sea objeto del anuncio deberán transcurrir, al menos, quince días. En ningún caso podrá ser inferior a dos meses el tiempo que transcurra entre la publicación del programa y el comienzo de la actuación de los opositores.

9.ª El programa será formulado por el Tribunal, enviándolo a la Subsecretaría para su aprobación y publicación.

10. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante las prácticas de las pruebas se observase la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente día hábil.

11. Al término de cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará a la Subsecretaría para su aprobación.

12. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma tercera de la convocatoria. En este caso, el Tribunal formará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Técnica anatómica 2.ª» de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Técnica anatómica 2.ª», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, que fue convocado por Orden ministerial de 17 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha resultado admitido al mismo el único aspirante presentado, don Antonio Tejedo Matéu.

Barcelona, 12 de junio de 1968.—El Secretario general, E. Gadea.—V.º B.º: El Rector, F. García-Valdecasas.

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Biología» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad de La Laguna, convocado por Orden ministerial de 9 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23), cuya relación se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado» conforme se prescribe en el apartado tercero de la Orden de 31 de mayo de 1957.

Admitida: Doña Mailde González García-Estrada.
Excluido: Ninguno.

La Laguna, 1 de junio de 1968.—El Secretario general, E. Alonso-Villaverde Moris.—V.º B.º: El Vicerrector, Jesús Hernández Parera.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Botánica 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 4 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de esta Universidad adscrita a «Botánica 1.ª y 2.ª».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

Don Agustín Monasterio Fernández.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único aspirante a dicho concurso-oposición.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, Enrique Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia galénica, Técnica profesional y legislación comparada» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 4 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, adscrita a «Farmacia galénica, Técnica profesional y Legislación comparada».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

D. José Jara Arévalo.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único aspirante a dicho concurso-oposición.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—V.º B.º: El Vicerrector, Enrique Costa,